

**Asamblea General**

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
30 de enero de 2020
Español
Original: inglés

Tercera Comisión**Acta resumida de la 17ª sesión**

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 14 de octubre de 2019 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Braun. (Luxemburgo)**Sumario**

Tema 70 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena

Tema 25 del programa: Desarrollo social

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 70 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación)

- a) **Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (continuación)** ([A/74/40](#), [A/74/44](#), [A/74/48](#), [A/74/55](#), [A/74/56](#), [A/74/146](#), [A/74/148](#), [A/74/179](#), [A/74/233](#), [A/74/254](#) y [A/74/256](#))
- b) **Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)** ([A/74/147](#), [A/74/159](#), [A/74/160](#), [A/74/161](#), [A/74/163](#), [A/74/164](#), [A/74/165](#), [A/74/167](#), [A/74/174](#), [A/74/176](#), [A/74/178](#), [A/74/181](#), [A/74/183](#), [A/74/185](#), [A/74/186](#), [A/74/189](#), [A/74/190](#), [A/74/191](#), [A/74/197](#), [A/74/198](#), [A/74/212](#), [A/74/213](#), [A/74/215](#), [A/74/226](#), [A/74/227](#), [A/74/229](#), [A/74/243](#), [A/74/245](#), [A/74/255](#), [A/74/261](#), [A/74/262](#), [A/74/270](#), [A/74/271](#), [A/74/277](#), [A/74/285](#), [A/74/314](#), [A/74/318](#), [A/74/335](#), [A/74/349](#), [A/74/351](#), [A/74/358](#) y [A/74/460](#))
- c) **Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)** ([A/74/166](#), [A/74/188](#), [A/74/196](#), [A/74/268](#), [A/74/273](#), [A/74/275](#), [A/74/276](#), [A/74/278](#), [A/74/303](#), [A/74/311](#) y [A/74/342](#))
- d) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (continuación)** ([A/74/36](#))

1. **La Sra. DiCarlo** (Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz), presentando el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para aumentar la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas y la promoción de la democratización ([A/74/285](#)), dice que las Naciones Unidas prestaron asistencia a unos 55 Estados Miembros, a petición de estos o sobre la base de un mandato del Consejo de Seguridad, en la celebración de elecciones en los dos últimos años.

2. La Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz se encarga de garantizar la coordinación y la coherencia de todo el sistema en la prestación de asistencia electoral. En los dos últimos años, se ha ampliado el marco normativo interno como parte de las actividades encaminadas a velar por que la asistencia electoral de las Naciones Unidas se preste de conformidad con el principio “Unidos en la acción”. El Departamento de Asuntos

Políticos y de Consolidación de la Paz sigue comprometido con una sólida cooperación regional y ha intensificado su labor con las organizaciones regionales. Se han diseñado y ejecutado varias actividades en colaboración con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Liga de los Estados Árabes, la Organización de Cooperación Islámica, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, y se ha formado una nueva alianza con la Comisión del Océano Índico.

3. Las tensiones y controversias que han acompañado a los procesos electorales en ciertos Estados durante el período sobre el que se informa han reiterado que los dirigentes políticos, tanto del Gobierno como de los partidos de la oposición, tienen la responsabilidad primordial de que las elecciones se celebren correctamente. Tanto los que ganan como los que son derrotados tienen que elegir entre fomentar la confianza pública en el sistema político del país o socavar la creencia en su legitimidad. Los representantes elegidos deben reconocer que una parte del electorado prefiere a otro candidato o partido; dar un espacio político adecuado a los puntos de vista diferentes; y abstenerse de monopolizar el dominio sobre las instituciones estatales o acosar a los opositores. Los que pierdan en un proceso electoral celebrado en un marco digno de crédito deben abstenerse de sugerir la ilegitimidad del proceso.

4. Respecto del asunto de la participación y representación política de las mujeres, el porcentaje medio de mujeres en las cámaras bajas o cámaras únicas de los parlamentos de todo el mundo prácticamente se ha duplicado desde 1997, del 12,4 % al 24,3 %. Sin embargo, esta cifra sigue estando muy lejos del equilibrio de género previsto en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y la violencia perpetrada contra las mujeres en las elecciones continúa impidiendo que ejerzan su derecho a la participación, obstaculizando las oportunidades de lograr una representación equitativa en la adopción de decisiones y debilitando las instituciones y los procesos democráticos. Por consiguiente, el apoyo a las iniciativas de los Estados Miembros destinadas a promover la participación de las mujeres en los procesos políticos y electorales es una prioridad máxima de la Organización.

5. Como se hace notar en el informe del Secretario General, la influencia de Internet y los medios sociales en las elecciones ha planteado complejos desafíos para los Estados Miembros. La confianza se deteriora por la sospecha paralizante de que cualquier información o discurso pueden haber sido manipulados, y la propagación del discurso de odio en línea puede socavar el proceso electoral y desencadenar la violencia. Si bien la respuesta a esos desafíos todavía está en evolución, los Estados Miembros tal vez deseen centrarse en crear resiliencia mediante la promoción del pensamiento crítico y la alfabetización digital, así como en apoyar el periodismo profesional. Es necesario también prestar especial atención a la protección de las personas que a menudo son objeto de discursos de odio, como las mujeres y los grupos vulnerables.

6. Disponible para ayudar a los Estados Miembros a superar las dificultades que afrontan en la celebración de elecciones, el sistema de apoyo electoral de las Naciones Unidas ofrece imparcialidad política, decenios de experiencia internacional, asistencia multifacética de entidades de todo el sistema y un punto focal mundial. La asistencia electoral está diseñada para complementar otras actividades de las Naciones Unidas, en particular en apoyo a las transiciones pacíficas, la gobernanza democrática, el estado de derecho, los derechos humanos y la igualdad de género.

7. **El Sr. Gilmour** (Subsecretario General de Derechos Humanos y Jefe de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado para los Derechos Humanos), presentando varios informes del Secretario General, dice que, en el informe del Secretario General sobre los derechos humanos de los migrantes ([A/74/271](#)), se exponen varias medidas legislativas y de otra índole que se han adoptado para proteger los derechos humanos de los migrantes, según la información presentada por los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales. En ese informe se recogen también varias de las cuestiones mencionadas en la resolución [72/179](#) de la Asamblea General, como la lucha contra la xenofobia y la hostilidad hacia los migrantes, a fin de garantizar que los migrantes puedan disfrutar de sus derechos económicos y sociales en igualdad de condiciones con los demás y de velar por que las leyes y políticas relativas a la migración tengan en cuenta las cuestiones de género. También se resalta la importancia de respetar los derechos humanos en las fronteras, por ejemplo, por medios como abstenerse de tipificar como delito la migración irregular y adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en las medidas de lucha contra la trata.

8. El informe del Secretario General sobre el derecho al desarrollo ([A/74/167](#)) se centra en el vínculo entre el derecho al desarrollo y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, relativo a las alianzas mundiales. El Secretario General exhorta a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a que intensifiquen la cooperación internacional en materia de finanzas, en particular en lo que respecta a la eficacia de los sistemas tributarios, las actividades destinadas a combatir los flujos financieros ilícitos, el suministro de financiación a los países menos adelantados y la mejora de la gestión de la deuda. También recomienda a los Estados Miembros que subsanen las diferencias tecnológicas y los exhorta a cerrar la brecha Norte-Sur promoviendo las voces de los países en desarrollo y los países menos adelantados en la gobernanza mundial.

9. El informe del Secretario General sobre los derechos humanos y la diversidad cultural ([A/74/212](#)) es particularmente pertinente en un mundo cada vez más globalizado que asiste a un aumento del nativismo y a una reacción contraria a la celebración de las diferencias culturales. En el informe se presenta una amplia reseña sobre las medidas adoptadas para promover la diversidad cultural, sobre la base de la información proporcionada por los Estados Miembros, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y varias organizaciones no gubernamentales. Se resalta la importancia de la participación de la juventud en las iniciativas encaminadas a promover la diversidad de la expresión cultural y se subraya la necesidad de que exista una mayor cooperación internacional en los programas, los proyectos y los actos para la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales.

10. En el informe del Secretario General sobre la promoción efectiva de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas ([A/74/215](#)), se recalca que, a pesar de la aprobación de muchos instrumentos internacionales y de los derechos humanos que han contribuido a dar mayor visibilidad a la cuestión de los derechos de las minorías, aún queda mucho por hacer. A ese respecto, se insta a los Estados Miembros a mejorar la repercusión del Foro sobre Cuestiones de las Minorías.

11. Con respecto al informe del Secretario General sobre la lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas, basados en la religión o las creencias ([A/74/229](#)), muchas de las comunicaciones pertinentes recibidas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

(ACNUDH) reflejan el hecho de que las medidas de los Gobiernos tienden a centrarse en los marcos constitucionales y legislativos. En consecuencia, el Secretario General pide que se haga mayor hincapié en las medidas prácticas e insta a los Estados Miembros a que tengan en cuenta las dimensiones de género de la discriminación fundada en la religión o las convicciones. También se alienta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de racionalizar el actual proceso paralelo de presentación de informes del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General ajustando a un esquema bianual los plazos para la presentación de informes.

12. En su informe sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo ([A/74/270](#)), el Secretario General resalta los progresos realizados en relación con el respeto de los derechos de las víctimas del terrorismo, si bien hace notar que es necesario seguir trabajando para garantizar que las víctimas tengan acceso a la justicia. También se resaltan las constantes preocupaciones en materia de derechos humanos relacionadas con las medidas de lucha contra el terrorismo, como las definiciones amplias de terrorismo que recogen muchas leyes nacionales, las restricciones excesivas a la libertad de expresión y el incumplimiento de las garantías de un juicio imparcial para los presuntos terroristas. Se insta a los Estados Miembros a que entablen un diálogo productivo con las diversas partes interesadas para hacer frente con mayor eficacia a las causas del extremismo violento y los actos terroristas. También se exhorta a los Estados Miembros a velar por que sus medidas de lucha contra el terrorismo sean compatibles con los derechos humanos y el estado de derecho. El Secretario General recomienda que los Estados Miembros asuman su responsabilidad con respecto a sus nacionales sospechosos de ser combatientes terroristas extranjeros al prestar los debidos servicios consulares y garantizar que sus esfuerzos por repatriar y reintegrar a los presuntos combatientes extranjeros y a sus familias estén en consonancia con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

13. En el informe del Secretario General sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad ([A/74/314](#)), se presenta el panorama general de las medidas adoptadas por los Estados, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y la sociedad civil para proteger a los periodistas. Esas medidas incluyen la promoción, la supervisión, la capacitación y la cooperación en el desarrollo de mecanismos de seguridad y rendición de cuentas. El informe también contiene recomendaciones específicas acordes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

14. En el informe del Secretario General sobre el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central ([A/74/460](#)), se esbozan las actividades del Centro y se proporciona información contextual, en particular con respecto a las situaciones de derechos humanos en Burundi, el Camerún y la República del Congo. El Secretario General acoge con beneplácito la cooperación del Gobierno del Camerún con el ACNUDH. En el informe, se indica que el Centro ha estado atendiendo a Burundi tras el cierre de la oficina del ACNUDH en el país a petición del Gobierno. También se resalta la necesidad de dotar al Centro de recursos suficientes para que pueda cumplir su mandato.

15. En el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea ([A/74/268](#)), se señalan las graves restricciones a los derechos civiles y políticos que existen en el país. En el informe, también se detallan las preocupaciones acerca de las condiciones y el tratamiento de los reclusos en los centros de detención, en particular en la prisión de Jongori, donde al parecer se deja morir de inanición a los detenidos, estos reciben palizas sistemáticas por parte de los guardias y se les niega el tratamiento médico para enfermedades graves. Se recomienda que el Gobierno ratifique la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo, ponga en libertad a todos los presos políticos, resuelva los casos de detención arbitraria y garantice que los procedimientos judiciales se lleven a cabo de conformidad con las normas internacionales. En cuanto a los derechos económicos y sociales, en el informe se hace notar el problema endémico de la corrupción en el país. Se acoge con beneplácito la participación del Gobierno en el proceso del examen periódico universal y su reciente aceptación de 132 recomendaciones. Sin embargo, el Gobierno sigue rechazando toda cooperación con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y la oficina del ACNUDH en Seúl. El Secretario General alienta al Gobierno a que coopere con todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. En el informe, se resalta la necesidad de que la comunidad internacional integre mejor las preocupaciones relativas a los derechos humanos en el diálogo en curso sobre la paz y la seguridad, vele por que los ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea que hayan cruzado irregularmente las fronteras internacionales no sean repatriados y adopte nuevas medidas para reducir al mínimo las consecuencias humanitarias adversas imprevistas de las sanciones.

16. En el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania) (A/74/276), se expone la preocupación por las violaciones sistemáticas de los derechos humanos, en particular la tortura, la detención arbitraria, las desapariciones forzadas y las medidas para prevenir o suprimir las críticas y la disidencia. También se hace notar que hay una falta general de rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes estatales y que la población indígena se ve afectada de manera desproporcionada por ciertas violaciones, como los registros domiciliarios y las redadas policiales que implican un uso excesivo de la fuerza. En contravención de una orden de la Corte Internacional de Justicia emitida en 2017, las actividades del Mejlis, la principal institución representativa del pueblo tártaro de Crimea, siguen proscritas. La disponibilidad de educación en el idioma ucraniano en Crimea ha seguido disminuyendo. En el informe se constata que la Federación de Rusia no cumple sus obligaciones como Potencia ocupante en Crimea.

17. En el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán (A/74/273), se reflejan avances alentadores, como la disminución de las ejecuciones tras la modificación de la ley contra el tráfico de drogas, la aprobación de legislación para proteger los derechos de las personas con discapacidad y las medidas positivas con respecto a la ley que rige la nacionalidad de los hijos de mujeres iraníes y padres extranjeros. Sin embargo, se hacen notar también serios desafíos. El país tiene una de las tasas más altas de aplicación de la pena de muerte del mundo y, en 2019, continuaron las ejecuciones de niños. La legislación relativa a las personas con discapacidad contiene un lenguaje peyorativo y permite la existencia de barreras a la atención de la salud y la educación. Todavía se requieren leyes que protejan a las mujeres y los niños de la violencia y que pongan fin al matrimonio infantil, y los defensores de los derechos de las mujeres siguen siendo objeto de enjuiciamiento. A ese respecto, el Secretario General pide que se ponga fin a todas las leyes y prácticas que discriminan a la mujer en la República Islámica del Irán. En el informe también se hacen notar las detenciones y el acoso de que son objeto los abogados de los derechos humanos, los defensores de los derechos humanos, los activistas de los derechos laborales, los periodistas, los ecologistas y los ciudadanos con doble nacionalidad y extranjeros. Se expresa preocupación por el deterioro de la salud de varias de esas personas y la persistente denegación del acceso a una atención médica adecuada. También existen leyes discriminatorias en vigor que tipifican como delito las relaciones sexuales consentidas entre

personas del mismo sexo e incluso permiten la aplicación de la pena de muerte en esos casos.

18. En el informe, se resaltan las repercusiones de las sanciones en el disfrute de los derechos económicos y sociales en la República Islámica del Irán. Se hace notar que las restricciones bancarias están obstaculizando la ejecución de las operaciones humanitarias y los programas de desarrollo de los organismos de las Naciones Unidas en el país, sobre todo en el contexto de las actividades de socorro en respuesta a las inundaciones. El Secretario General acoge con beneplácito la mejora de la cooperación del Gobierno con el ACNUDH. A ese respecto, la misión de la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Teherán en 2019, que se centró en la administración de justicia y la pena de muerte, brindó la oportunidad de entablar un debate con las autoridades nacionales acerca de las formas de poner fin a la ejecución de menores delincuentes.

19. **Dame Karen Pierce** (Reino Unido) dice que 2018 ha sido uno de los años más mortíferos de los que se tiene constancia para los periodistas: 99 han sido asesinados, más de 300 se encuentran en prisión y 60 han sido tomados como rehenes. Los medios de comunicación libres e independientes desempeñan un papel fundamental en la protección de los derechos humanos y la promoción de la democracia y la prosperidad económica. La Conferencia Mundial para la Libertad de los Medios de Comunicación, coorganizada por el Reino Unido y el Canadá, ofreció una plataforma para la presentación de un compromiso con la libertad de los medios de comunicación a nivel mundial, una coalición para la libertad de los medios de comunicación, un grupo independiente de expertos de alto nivel, un fondo mundial de defensa de los medios de comunicación y una fuerza internacional de tareas sobre planes de acción nacionales. La oradora pregunta qué otras medidas se podrían adoptar para salvaguardar los derechos de los periodistas y aumentar la gravedad de las consecuencias para quienes tratan de causarles daño.

20. **El Sr. Yelchenko** (Ucrania) dice que su delegación asigna gran importancia a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 71/205, 72/190 y 73/263, en particular en lo que respecta a garantizar el acceso sin trabas de los mecanismos internacionales de derechos humanos a Crimea, donde la Potencia ocupante ha vulnerado de manera sistemática los derechos humanos desde 2014. La delegación de Ucrania encomia la labor de la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania y se compromete a seguir cooperando estrechamente con ella. Las recomendaciones de la misión han ayudado a Ucrania a avanzar hacia el logro del más alto nivel de derechos humanos.

21. El ACNUDH ha realizado un arduo trabajo para preparar el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y en la ciudad de Sebastopol (Ucrania), a pesar de que la Federación de Rusia le ha negado el acceso a la península ucraniana. No obstante, los informes deben basarse principalmente en las pruebas reunidas sobre el terreno, por lo que la delegación de Ucrania insta a la comunidad internacional a que redoble sus esfuerzos por garantizar que las entidades pertinentes tengan acceso sin trabas y sin condiciones previas a Crimea, de conformidad con la resolución 68/262 de la Asamblea General. Al presentar sus informes a la Asamblea General, el ACNUDH debe prestar especial atención a las principales causas fundamentales de los abusos y las violaciones de los derechos humanos en Crimea, a saber, la agresión extranjera y la ocupación temporal de la península por la Federación de Rusia. Según el informe, la Federación de Rusia alienta el traslado de ciudadanos rusos a Crimea, en un intento por cambiar la estructura demográfica de la península, lo que constituye una violación del derecho internacional. El orador pregunta qué medidas deben adoptar la Asamblea General y las Naciones Unidas en general a ese respecto.

22. **El Sr. Hassani Nejad Pirkouhi** (República Islámica del Irán) dice que el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán se basa en un mandato que no es más que un instrumento de coacción e intimidación. Los autores de este tipo de informes, con pretensiones de superioridad moral, consideran que la producción anual de cuatro informes prácticamente idénticos sobre la situación de los derechos humanos en su país es una manera de aplicar su llamada política de máxima presión contra el pueblo iraní. La idea de que los autoproclamados guardianes de la virtud mundial, que apoyan de forma incondicional la ocupación extranjera, las guerras preventivas, el racismo, la injerencia en los asuntos de otros Estados y la tortura, se preocupan verdaderamente por los derechos humanos en su país resulta absurda e insultante. Los Estados con un historial constante de incumplimiento de sus compromisos y de violación de los principios de la justicia, el estado de derecho y la democracia no pueden reservarse el derecho de interpretar los derechos humanos o de intervenir en los procesos relacionados con los derechos humanos.

23. El informe sesgado del Secretario General llega a sugerir que la orientación sexual es una cuestión de derechos humanos reconocida internacionalmente. También es revelador que el informe haga referencia al paradero desconocido de un antiguo agente del Buró Federal de Investigaciones de los Estados Unidos (FBI), pero no mencione a las decenas de iraníes inocentes (entre los que hay una mujer embarazada, profesores

universitarios, personas de edad y personas que necesitan atención médica urgente) que han sido aprehendidos, encarcelados y enjuiciados en el extranjero por presuntas violaciones de las medidas coercitivas ilícitas impuestas contra su país por los Estados Unidos de América.

24. Los iraníes, las únicas partes interesadas pertinentes, se toman muy en serio la cuestión de los derechos humanos. El Gobierno de la República Islámica del Irán es plenamente consciente de que la promoción de los derechos humanos de los ciudadanos no es solo una responsabilidad jurídica y moral, sino que también es crucial para la seguridad nacional. En el plano internacional, el Gobierno iraní promueve el multilateralismo y participa plenamente en procesos como el examen periódico universal.

25. **La Sra. Bouchikhi** (Marruecos) dice que los abusos de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales constituyen el origen de casi todos los conflictos armados y, por lo tanto, socavan el desarrollo sostenible. A ese respecto, la oradora pregunta de qué modo se podrían incorporar los derechos humanos en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

26. **El Sr. Kashaev** (Federación de Rusia) dice que su delegación rechaza el mandato del informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y en la ciudad de Sebastopol (Ucrania). La resolución que sustenta el mandato está politizada y se basa en información no verificada y claramente falsificada. Además, solo se aprobó tras recurrir a una votación. La situación de los derechos humanos en Crimea y Sebastopol es motivo de preocupación para la Federación de Rusia y no está comprendida en el mandato de la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania. El Gobierno de la Federación de Rusia está abierto a la cooperación en cuestiones de derechos humanos y está dispuesto a acoger misiones internacionales de vigilancia, siempre que se realicen como visitas a la Federación de Rusia.

27. **El Sr. Kim Nam Hyok** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación rechaza categóricamente el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, que se basa en invenciones y mentiras urdidas como parte de un intento de las fuerzas hostiles de manchar la imagen de su país y derrocar su sistema social. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea nunca aceptará ni reconocerá el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República

Popular Democrática de Corea ni las resoluciones de la Asamblea General sobre la situación de los derechos humanos en su país, ya que no son más que productos de la política sistemáticamente hostil adoptada contra su país a instigación de fuerzas hostiles.

28. La politización, la selectividad y la aplicación de un doble rasero con respecto a los derechos humanos son injustificables y deben eliminarse. La delegación de la República Popular Democrática de Corea pide a las Naciones Unidas y al Consejo de Derechos Humanos que se atengan a los principios de no selectividad, no politización, objetividad e imparcialidad en su examen de las cuestiones de derechos humanos, y que velen por que estos no se utilicen como excusa para violar la soberanía de otros Estados, interferir en sus asuntos internos o ejercer presión sobre los Estados y los pueblos. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea seguirá garantizando la promoción y protección de los derechos humanos y contribuirá de manera activa a las iniciativas internacionales destinadas a promover un diálogo y una cooperación auténticos en materia de derechos humanos.

29. **El Sr. Al Khalil** (República Árabe Siria) dice que las medidas coercitivas adoptadas contra su país están socavando su capacidad de implementar la Agenda 2030. Las Naciones Unidas han declarado en varias ocasiones que esas medidas son ilegales y que violan los derechos humanos de los sirios, ya que les impiden recibir artículos de primera necesidad como alimentos y medicinas. Los Estados patrocinadores del terrorismo actúan a través de una coalición ilegal creada al margen de las Naciones Unidas para imposibilitar el desarrollo y diezmar la economía de su país. También se han destruido infraestructuras esenciales, como plantas de procesamiento de agua, plantas de electricidad, hospitales y puentes, que son cruciales para el desarrollo. La delegación de la República Árabe Siria se niega a permitir que se manipulen los mecanismos de derechos humanos con miras a desestabilizar países como la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y la República Popular Democrática de Corea, mientras se hace la vista gorda ante las violaciones de los derechos humanos cometidas por otros Estados.

30. **El Sr. Gilmour** (Subsecretario General de Derechos Humanos y Jefe de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) dice que la seguridad de los periodistas es una preocupación compartida al más alto nivel de las Naciones Unidas. El Secretario General ha dado instrucciones a su propia Oficina para que colabore con la UNESCO y el ACNUDH a fin de elaborar nuevas medidas para proteger mejor a los periodistas.

31. Las observaciones formuladas por el representante de Ucrania coinciden en gran medida con el informe sobre la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania). Como hace notar el representante de la Federación de Rusia, el ACNUDH no ha podido realizar una visita a Crimea. El orador considera equilibrado el informe sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, ya que, en él, se mencionan los progresos realizados y se resalta que ciertos problemas son consecuencia de las sanciones.

32. El ACNUDH se esfuerza constantemente por incorporar los derechos humanos en las iniciativas encaminadas a implementar la Agenda 2030. Este organismo se centra no solo en los derechos civiles y políticos, sino también en los derechos económicos, sociales y culturales, haciendo especial hincapié en no dejar a nadie atrás y en defender los principios de no discriminación y no exclusión.

33. El orador rechaza la afirmación de que el informe sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea se basa en invenciones y mentiras. Su redacción es resultado de un ejercicio de recopilación de información extremadamente intenso. El ACNUDH, al no recibir autorización para visitar el país, se vio obligado a reunir información en otros lugares, por lo que no se le puede considerar responsable de las inexactitudes. Si el Gobierno considera que la información es inexacta, debería permitir al ACNUDH reunir información en el país. No es razonable que Estados como la República Popular Democrática de Corea y la República Árabe Siria nieguen la entrada del ACNUDH a su territorio y luego se quejen de que los informes no se ajustan a los hechos. Al orador le sorprende que el representante de la República Árabe Siria haya mencionado la destrucción de hospitales y otras infraestructuras civiles, habida cuenta de qué fuerzas son responsables de la mayor parte de esos daños.

34. **La Sra. Bas** (Directora de la División de Desarrollo Social Inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), presentando el informe del Secretario General sobre la accesibilidad y la situación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (A/74/146), dice que el informe ofrece un panorama general de la situación mundial actual con respecto a la accesibilidad y los esfuerzos de los Gobiernos, las Naciones Unidas y la sociedad civil por mejorarla. La Convención es un instrumento para la promoción de un mundo inclusivo, accesible y sostenible, y reviste especial relevancia en un momento en que los

conflictos, los desastres naturales, las enfermedades y el envejecimiento de la población están causando un aumento del número de personas que tendrán una discapacidad a lo largo de su vida. El informe contiene una serie de recomendaciones destinadas a abordar la necesidad de mejorar la accesibilidad de los productos, los servicios y los entornos. La falta de accesibilidad provoca exclusión y, por lo tanto, es un obstáculo fundamental para la aplicación no solo de la Convención, sino también de la Agenda 2030.

35. **El Sr. Fathalla** (Presidente del Comité de Derechos Humanos), presentando el informe del Comité de Derechos Humanos (A/74/40), dice que el Comité de Derechos Humanos ha examinado 23 informes de los Estados partes desde su 123º período de sesiones, celebrado en julio de 2018. El grupo de trabajo sobre el procedimiento simplificado de presentación de informes ha determinado que el procedimiento es eficaz y beneficioso y ha aliviado la carga de presentación de informes de los Estados partes, aunque ha supuesto una mayor presión sobre el Comité y la Secretaría. Los miembros del Comité, al igual que los Estados participantes, están satisfechos con la calidad del diálogo entablado a partir de ese procedimiento. En su 123º período de sesiones, el Comité aprobó el procedimiento simplificado de presentación de informes como opción permanente y alentó a todos los Estados partes a que lo aceptaran. El Comité decidió también tratar de limitar a 25 el número de preguntas de cada lista de cuestiones.

36. En junio de 2019, las Presidencias de los órganos creados en virtud de un tratado de derechos humanos expusieron en un documento de posición su visión común del futuro del sistema de los órganos de tratados, que engloba posibilitar que todos los Estados utilicen el procedimiento simplificado de presentación de informes; esforzarse por reducir las duplicaciones innecesarias; buscar la armonización de las interacciones de los órganos de tratados con las partes interesadas, del formato de los diálogos constructivos y de la metodología utilizada para la elaboración de las observaciones finales; velar por que las observaciones finales sean cortas, específicas y concretas, y por que estén priorizadas; y mejorar la capacidad de los órganos de tratados de examinar los informes de los Estados partes y las comunicaciones individuales. En su 126º período de sesiones, el Comité decidió adoptar un ciclo de examen previsible de ocho años a fin de garantizar la presentación periódica de informes por todos los Estados partes, de conformidad con la resolución 68/268 de la Asamblea General. El Comité también decidió pasar de un modelo de inclusión voluntaria a otro de exclusión voluntaria respecto al uso del procedimiento

simplificado de presentación de informes, utilizar el procedimiento simplificado de presentación de informes para los informes iniciales, seguir examinando la situación de los derechos civiles y políticos en los Estados partes que no presentan informes y proseguir sus esfuerzos para armonizar sus métodos de trabajo y listas de cuestiones con los de otros órganos de tratados.

37. El programa de desarrollo de la capacidad establecido en virtud de la resolución 68/268 hasta ahora ha sido muy fructífero. El Comité ha participado en varias reuniones con otros órganos de tratados para intercambiar ideas y comparar prácticas. Como prueba piloto, el Comité ha trabajado con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para adoptar una lista de cuestiones previa a la presentación de informes de un Estado. Los dos Comités realizarán exámenes consecutivos de los Estados, siempre que sea posible, a fin de armonizar mejor sus observaciones finales.

38. Desde su 123º período de sesiones, el Comité de Derechos Humanos ha adoptado 147 decisiones finales relativas a las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. A pesar del aumento de la productividad, el Comité se enfrenta a un número cada vez mayor de comunicaciones individuales pendientes a medida que aumenta el ritmo de casos registrados. Si bien el Comité está dispuesto a examinar un mayor número de comunicaciones durante sus períodos de sesiones, mediante medidas como el traslado de parte de esa labor a las cámaras, el retraso no podrá solucionarse si no se incrementa considerablemente la capacidad de la Secretaría de atenderlas. La situación actual representa una grave amenaza para la credibilidad del Comité de Derechos Humanos.

39. El Comité ha aplicado varias medidas para mejorar la calidad de su labor, como la elaboración de un procedimiento para el tratamiento de comunicaciones repetitivas y la adopción de orientaciones sobre la identificación de casos para la formulación de observaciones orales. De conformidad con el artículo 97 de su reglamento, el Comité examinó 13 casos en doble cámara en sus períodos de sesiones 125º y 126º. También examinó su reglamento para asegurarse de que reflejase debidamente la evolución de sus métodos de trabajo y su jurisprudencia. El Comité aprobó la observación general núm. 36 (2018) sobre el derecho a la vida en su 124º período de sesiones y se propone completar la primera lectura del proyecto de observación general sobre el derecho de reunión pacífica en su 127º período de sesiones.

40. La amenaza de cancelación del tercer período de sesiones anual del Comité habría tenido consecuencias

graves para los seis Estados partes cuyo examen estaba previsto para entonces. Además, el Comité habría tenido que aplazar el examen de más de 40 denuncias individuales, con lo que habría aumentado aún más el retraso. El Comité está dispuesto a cooperar con los Estados Miembros y a compartir sus ideas sobre las formas de mejorar el sistema de los órganos de tratados, habida cuenta de la difícil situación financiera, en el contexto del examen de 2020 del sistema de los órganos de tratados.

41. **El Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) dice que su delegación acoge con beneplácito las recientes adhesiones al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, y alienta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen esos instrumentos. Al igual que en años anteriores, la Unión Europea está preocupada por la cantidad de informes atrasados y el número de Estados partes que no han cooperado con el Comité de Derechos Humanos. El orador exhorta a los Estados partes a cumplir sus obligaciones. La delegación de la Unión Europea acoge con beneplácito la aplicación del procedimiento simplificado de presentación de informes. También apoya las sugerencias formuladas en el texto oficioso relativo al examen de 2020 del sistema de los órganos creados en virtud de un tratado de derechos humanos de las Naciones Unidas, presentado por Costa Rica en nombre de varios Estados. El orador pregunta si ha habido más cooperación con otros órganos de tratados en relación con la armonización de los métodos de trabajo y si estos han realizado una evaluación conjunta del procedimiento simplificado de presentación de informes. Al orador también le interesaría saber de qué modo pueden los Estados partes apoyar al Comité de Derechos Humanos en sus esfuerzos por mejorar la eficiencia de los órganos de tratados en el contexto del examen del sistema.

42. **El Sr. Sylvester (Reino Unido)** dice que su delegación acoge con beneplácito el hecho de que se hayan celebrado todos los períodos de sesiones programados del Comité de Derechos Humanos. Las denuncias de intimidación de los defensores de los derechos humanos, los periodistas y otras personas por cooperar con el Comité, así como las represalias contra ellos, son motivo de grave preocupación. La delegación británica encomia el compromiso del Comité de mejorar la eficacia y la eficiencia de la vigilancia de los tratados y acoge con beneplácito la decisión de los órganos de tratados de armonizar mejor sus procedimientos y métodos de trabajo. El orador está interesado en conocer cuál de las propuestas del documento de posición de las Presidencias de los órganos de tratados podría aplicarse con mayor rapidez. El orador pregunta también de qué

manera el Comité se asegurará de valorar a fondo la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por los Estados que no presentan informes si se adopta un ciclo fijo de presentación de informes.

43. **La Sra. Simpson** (Estados Unidos de América) dice que su delegación está preocupada por la tendencia del Comité a interpretar de manera muy amplia el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las obligaciones jurídicas que se derivan de él. Algunas observaciones generales, como la núm. 36 (2018) sobre el derecho a la vida, restan valor a la labor general del Comité de Derechos Humanos y corren el riesgo de desacreditar sus conclusiones. La oradora pregunta si el Comité ha considerado la posibilidad de adoptar medidas adicionales para ocuparse de las comunicaciones individuales en espera de examen, habida cuenta de que el creciente retraso puede incidir negativamente en la capacidad del Comité para desempeñar sus funciones básicas. La delegación de los Estados Unidos de América acoge con beneplácito el compromiso del Comité con la reforma y está interesada en saber de qué manera los Estados pueden alentar mejor a otros órganos de tratados a adoptar reformas significativas a corto plazo a fin de hacer realidad la visión de las Presidencias, tal como se establece en su documento de posición.

44. **El Sr. Elizondo Belden** (México) dice que su Gobierno está comprometido a atender las observaciones y recomendaciones que el Comité de Derechos Humanos emita al término del examen a lo largo de la semana del sexto informe periódico de su país. México continuará abierto al escrutinio y acoge con beneplácito el apoyo internacional que le ayudará a perfeccionar su marco jurídico nacional.

45. **La Sra. Přikrylová** (Chequia) dice que su delegación acoge con beneplácito las nuevas ratificaciones del Pacto y alienta a todos los Estados a que se esfuercen por lograr la ratificación universal y la aplicación efectiva del instrumento. Cabe encomiar al Comité por los progresos realizados en relación con la observación general núm. 36 (2018) sobre el derecho a la vida y su decisión de redactar una nueva observación general sobre el derecho de reunión pacífica. La delegación checa desea señalar a la atención de los presentes las directrices para los Estados sobre la puesta en práctica efectiva del derecho a participar en la vida pública, que ya están disponibles en línea en versiones de fácil utilización en varios idiomas. La delegación checa alienta a todos los Gobiernos, las autoridades locales y los órganos internacionales a que sigan las directrices al incorporar en sus leyes y políticas medidas para promover y proteger el derecho a la participación civil. Los Estados pueden solicitar al ACNUDH

cooperación técnica y asistencia para el desarrollo de la capacidad a ese respecto.

46. **La Sra. Hussain** (Maldivas) dice que los esfuerzos bien acogidos del Comité por fortalecer su relación con otros órganos de tratados ponen de relieve el carácter interrelacionado de los derechos protegidos en los diversos tratados y la necesidad de abordar las posibles superposiciones y obligaciones en conflicto. La oradora pregunta si el Comité tiene la intención de ofrecer información actualizada a los Estados partes sobre la evolución y los posibles resultados de la cooperación que se está llevando a cabo. La delegación de Maldivas también acoge con beneplácito la adopción del procedimiento simplificado de presentación de informes, que contribuirá a reducir la carga de presentación de informes de los Estados pequeños. A ese respecto, el Gobierno de Maldivas espera con interés el nombramiento de un asesor de derechos humanos en el país, en respuesta a la solicitud que presentó en 2018, para que le ayude a cumplir sus obligaciones de presentación de informes. El Gobierno de Maldivas está comprometido a cumplir el Pacto y ha adoptado medidas concretas para ello, como el establecimiento de una comisión presidencial para investigar los asesinatos y las desapariciones.

47. **La Sra. Bouchikhi** (Marruecos) dice que su Gobierno protege y promueve el respeto de los derechos civiles y políticos mediante las leyes, las políticas, las prácticas y los mecanismos de vigilancia adecuados. La oradora pregunta cómo ha cooperado el Comité de Derechos Humanos con los demás órganos de tratados para promover la implementación de la Agenda 2030.

48. **El Sr. Moussa** (Egipto) dice que su delegación apoya plenamente el proceso de los órganos de tratados y participa de forma activa en los esfuerzos por fortalecer el funcionamiento del sistema de los órganos de tratados. El desarrollo de la capacidad y la asistencia técnica, prestados con el consentimiento de los Estados partes interesados y en consulta con ellos, son fundamentales para garantizar el cumplimiento pleno y efectivo de los tratados internacionales de derechos humanos, en particular en los países en desarrollo. El orador pregunta qué progresos se han realizado con respecto a las medidas encaminadas a fortalecer el sistema de los órganos de tratados que figura en el documento de posición de las Presidencias de los órganos de tratados y en la resolución [68/268](#) de la Asamblea General. También pregunta de qué manera el Comité de Derechos Humanos podría mejorar su compromiso con los Estados Miembros en lo que respecta a las prioridades de las observaciones generales y los debates temáticos.

49. **El Sr. Driuchin** (Federación de Rusia) dice que no hay ningún fundamento jurídico para la decisión unilateral adoptada recientemente por el Comité de Derechos Humanos de cambiar su procedimiento de presentación de informes por defecto; solo los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos tienen autoridad para tomar esa decisión. La delegación de la Federación de Rusia considera que la adopción del procedimiento simplificado de presentación de informes constituye una violación del Pacto y, por lo tanto, no tiene intención de apartarse del procedimiento de presentación de informes establecido en el artículo 40. Asimismo, a la delegación de la Federación de Rusia le preocupa enormemente el alto grado de politización de las decisiones adoptadas por el Comité, como la decisión de declarar a la Federación de Rusia culpable de violar el Protocolo Facultativo en relación con acciones que supuestamente tuvieron lugar 50 años antes de la adhesión del Estado a ese instrumento. Ese flagrante incumplimiento de los principios del derecho internacional es inaceptable. Aunque el alarmante retraso en el examen de los informes nacionales y las comunicaciones individuales sigue aumentando, el Comité parece haber estado trabajando de manera activa en cuestiones que quedan fuera de su mandato, como la cuestión de los actos de intimidación y represalias contra las personas y los grupos que colaboran con el Comité y su agresiva presión para que se fusione su labor con la del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Comité de Derechos Humanos debe poner fin a esas actividades y centrarse en asegurar el cumplimiento no politizado de su mandato con arreglo al Pacto y a su Protocolo Facultativo.

50. **El Sr. Tierney** (Irlanda) dice que la comunidad internacional debe adoptar medidas urgentes para impedir las represalias contra las personas que contribuyen a la labor del Consejo de Derechos Humanos. La delegación de Irlanda acoge con beneplácito el hecho de que el Comité haya podido celebrar su tercer período de sesiones del año, a pesar de los recortes presupuestarios, pero está interesada en conocer qué medidas podrían adoptarse para garantizar una financiación suficiente para el Comité, dado que las presiones financieras podrían seguir causando problemas a largo plazo.

51. **El Sr. Zavala Porras** (Costa Rica) dice que su delegación acoge con beneplácito la adopción del procedimiento simplificado de presentación de informes y un ciclo de examen más previsible. El orador pregunta qué repercusiones pueden tener las restricciones presupuestarias en la labor del Comité y si el encomiable aumento de la coordinación entre los órganos de tratados ha permitido abordar alguna de las dificultades derivadas de la situación financiera de la Organización.

52. **El Sr. Fathalla** (Presidente del Comité de Derechos Humanos) dice que la única vez que los órganos de tratados realizan una labor conjunta es en la reunión anual de las Presidencias. Sin embargo, si dos órganos de tratados tienen períodos de sesiones simultáneos, tratarán de celebrar una reunión conjunta. El Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales celebrarán pronto una reunión conjunta.

53. El derecho del Comité de Derechos Humanos de formular recomendaciones a los Estados partes en forma de observaciones generales está consagrado en el artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Dado que el Pacto no se puede modificar, las observaciones generales son un medio necesario para mantener su pertinencia. Cada observación general se elabora sobre la base del informe de un relator especial y de las observaciones de los Estados partes, los círculos académicos, las organizaciones pertinentes y la sociedad civil. Se hace todo lo posible para garantizar que las observaciones generales sean equilibradas. En el caso poco frecuente de que los miembros del Comité no puedan llegar a un consenso sobre una observación general, el texto se somete a votación, de conformidad con el reglamento del Comité.

54. El Comité de Derechos Humanos está convencido de que el procedimiento simplificado de presentación de informes constituye un formato válido para la presentación de informes en virtud del Pacto, que no especifica la forma que debe adoptar la presentación de informes. El Comité no ha actuado fuera de su competencia al elaborar un nuevo procedimiento de presentación de informes por defecto, ya que el Pacto dispone que debe establecer su propio reglamento. Además, el nuevo procedimiento no se impone; los Estados partes tienen la opción de la exclusión voluntaria.

55. El Comité de Derechos Humanos ya está aplicando muchas de las medidas mencionadas en el documento de posición de las Presidencias de los órganos de tratados. El Comité de Derechos Humanos está simplificando los procedimientos de presentación de informes al reducir las duplicaciones innecesarias, armonizar su labor con la de otros órganos de tratados, velar por que sus observaciones finales sean breves y específicas, y abordar un mayor número de comunicaciones individuales. Esas medidas también representan un progreso reseñable en la aplicación de la resolución [68/268](#) de la Asamblea General, y la Comisión espera cumplir plenamente el mandato que se le ha encomendado en virtud de esa resolución en el año próximo.

56. La labor del Comité de Derechos Humanos no está sesgada ni politizada. Los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos proponen y eligen a los miembros del Comité y tienen la responsabilidad de examinar las candidaturas. La designación del candidato que ocupará la Presidencia es un proceso largo que requiere un contacto considerable entre los candidatos y los Estados partes. Además, los miembros del Comité no están presentes durante el examen de los informes presentados por sus Estados ni de las comunicaciones individuales que se refieren a sus países, ni de forma directa ni indirecta. El Comité de Derechos Humanos no está tratando de fusionar su labor con la del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Políticos; los dos órganos de tratados simplemente están coordinando el ejercicio de sus funciones, como pide la Asamblea General en su resolución [68/268](#). El Comité está llevando a cabo una coordinación similar con otros órganos de tratados.

57. Las restricciones financieras son motivo de gran preocupación para el Comité de Derechos Humanos. Para evitar la cancelación de su tercer período de sesiones anual en 2019, el Comité tuvo que reunirse con el Secretario General y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, además de enviar varias comunicaciones escritas sobre el asunto. Las dificultades financieras a las que se enfrenta el Comité son consecuencia de la difícil situación financiera de las Naciones Unidas en su conjunto. El orador alienta a los Estados Miembros a que velen por que el Comité de Derechos Humanos disponga de los recursos necesarios para cumplir su mandato, en particular mediante el pago puntual de sus contribuciones nacionales. El documento de posición de las Presidencias de los órganos de tratados no menciona el presupuesto.

58. **El Sr. Zerbini Ribeiro Leão** (Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), presentando un informe oral sobre la labor del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, dice que muchos Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales siguen sin presentar sus informes periódicos o bien lo hacen con retraso, y que muchos informes llevan más de diez años de retraso. Como parte de sus esfuerzos por alentar la presentación de informes, el Comité ha simplificado el procedimiento para los informes que debían haberse presentado hace mucho tiempo, entablando un diálogo al recibir el informe, sin solicitar información adicional por escrito, con lo que se ha conseguido la presentación de varios informes pendientes. El orador alienta a los Estados partes que necesiten asistencia en materia de presentación de informes a que aprovechen el programa de fomento de la capacidad de los órganos de tratados establecido en

virtud de la resolución 68/268 de la Asamblea General. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales seguirá permitiendo a algunos Estados utilizar el procedimiento simplificado de presentación de informes, mientras debate la mejor manera de generalizar este enfoque y ofrecerlo a todos los Estados partes a través de un ciclo predecible, según lo acordado por las Presidencias de los órganos de tratados. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se reunirá pronto con el Comité de Derechos Humanos para aprender de su experiencia a ese respecto. El objetivo de la simplificación del procedimiento de presentación de informes es facilitar la planificación y la preparación, reducir la carga que supone la presentación de informes para los Estados partes y propiciar la asignación y la provisión de los recursos necesarios en el momento oportuno. Cabe recordar que, si bien el procedimiento simplificado reduce la carga de trabajo de los Estados, aumenta enormemente el volumen de trabajo de los órganos de tratados y sus servicios de apoyo, lo que probablemente requerirá una capacidad de investigación adicional para preparar las listas de cuestiones antes de la presentación de los informes. El paso a un ciclo predecible de presentación de informes y el uso general del ciclo del procedimiento simplificado de presentación de informes depende, por lo tanto, de la disponibilidad de los recursos necesarios. Los órganos de tratados carecen en estos momentos de recursos suficientes para desempeñar sus funciones.

59. El orador celebra la reciente ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por Antigua y Barbuda y alienta a todos los Estados que aún no son partes en el instrumento a que sigan su ejemplo. También alienta a los Estados partes a que ratifiquen el Protocolo Facultativo, que prevé el examen de comunicaciones individuales por el Comité y, por lo tanto, es un elemento crucial del sistema establecido para proteger los derechos económicos, sociales y culturales. El Comité ha recibido un total de 160 comunicaciones con arreglo al Protocolo Facultativo, 97 de las cuales se presentaron durante el año anterior. El aumento del volumen de presentaciones representa un desafío, ya que no se aprobó la asignación de recursos adicionales para las reuniones destinadas a examinar las comunicaciones individuales. Como consecuencia, el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones se reúne fuera de los horarios oficiales de reuniones y entre sesiones. Por consiguiente, el orador pide a los Estados partes que asignen al Comité el tiempo y los recursos que necesita para cumplir el mandato que le han encomendado en virtud del Protocolo Facultativo. El orador apela a los Estados partes a que, habida cuenta de la indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, consideren al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en pie de igualdad con el Comité de Derechos Humanos.

60. En 2019, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobó una declaración sobre la promesa de no dejar a nadie atrás (E/C.12/2019/1), que espera que sirva de orientación normativa a nivel nacional e internacional. Al cumplir sus obligaciones en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados partes fortalecerán su capacidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y garantizar que nadie se quede atrás. El Comité también emitió una declaración conjunta sobre los derechos humanos y el cambio climático con otros cuatro órganos de tratados. Anteriormente el Comité publicó una declaración sobre el cambio climático y el Pacto (E/C.12/2018/1), en la que proporcionó orientación a los Estados sobre la manera de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Pacto mediante la adopción de medidas para mitigar el cambio climático y adaptarse a sus efectos inevitables. Estas declaraciones deben complementar la orientación específica que se ofrece a los Estados tras el examen de los informes nacionales y las comunicaciones individuales.

61. En cuanto al examen del sistema de los órganos de tratados, el orador alienta a los Estados partes a que busquen formas sostenibles de asegurar que los órganos de tratados puedan llevar a cabo su valiosa labor. Resulta alentador que el texto oficioso presentado por Costa Rica en nombre de varios Estados tenga muchos puntos de convergencia con el documento de posición aprobado por las Presidencias de los órganos de tratados. El sistema de los órganos de tratados solo podrá ser más eficiente y eficaz con el pleno apoyo de los Estados partes.

62. **La Sra. Mohamed** (Maldivas) dice que la decisión del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de examinar los informes consolidados en determinadas circunstancias es un paso positivo para garantizar que las evaluaciones de la aplicación nacional del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se realicen de manera inclusiva. El Gobierno de Maldivas ha iniciado un proceso de ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Maldivas, al igual que muchos otros Estados pequeños, se enfrenta a dificultades a la hora de cooperar con los órganos de tratados debido a su limitada capacidad técnica y humana. Por consiguiente, el país alienta al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a que siga determinando y abordando los problemas comunes que los Estados partes tienen ante sí en relación con la preparación de los informes. El Gobierno de Maldivas aprovechará plenamente los mecanismos disponibles del Consejo de

Derechos Humanos para aumentar su capacidad. El nombramiento de un asesor de derechos humanos sobre el terreno para Maldivas también contribuirá en gran medida a ayudar al país a cumplir sus obligaciones de presentación de informes.

63. **El Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) dice que, ante el empeoramiento de la crisis climática, su delegación acoge con beneplácito la declaración conjunta de cinco de los órganos de tratados sobre los derechos humanos y el cambio climático. Además, la delegación de la Unión Europea acoge con beneplácito el aumento de la cooperación entre los órganos de tratados en relación con cuestiones temáticas comunes y métodos de trabajo, que está contribuyendo a mejorar la eficiencia y la uniformidad del sistema de los órganos de tratados. Sin embargo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales destaca por ser el único órgano creado en virtud de un tratado que aún no ha hecho suyas las Directrices contra la Intimidación o las Represalias. El orador pregunta si el Comité está considerando la posibilidad de hacer suyas las Directrices y si ha designado un relator o un punto focal sobre la intimidación o las represalias.

64. La Unión Europea acoge con beneplácito la elaboración del procedimiento simplificado de presentación de informes y la reducción de la acumulación de informes pendientes de examen. El orador pregunta qué se puede hacer para mejorar la gestión del creciente número de comunicaciones individuales en espera de ser examinadas. El orador concluye resaltando la iniciativa “Buenas historias de derechos humanos” de la Unión Europea, que tiene por objetivo mostrar acontecimientos positivos como recordatorio de que es posible avanzar en materia de derechos humanos.

65. **La Sra. Gebrekidan** (Eritrea) dice que el compromiso internacional con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha atraído una atención positiva sobre la labor del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos son interdependientes, ya que el disfrute de los derechos civiles y políticos no se puede lograr sin el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales. En ese contexto, la oradora pide información sobre cualquier cooperación reciente entre el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de Derechos Humanos que ayude a los Estados partes a cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos.

66. **El Sr. López Ortiz** (España), recordando la indivisibilidad de los derechos humanos, dice que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es un importante órgano creado en virtud de un tratado que realiza su labor con rigor y diligencia. Sin embargo, es preciso mejorar sus métodos de trabajo para que pueda hacer frente al aumento de la cantidad de comunicaciones individuales que se presentan. España ha utilizado el procedimiento simplificado de presentación de informes y lo apoya plenamente como medio de promover la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales. El orador pregunta si el futuro enfoque del Comité respecto del derecho al agua y al saneamiento, que forma parte del derecho a un nivel de vida adecuado consagrado en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, seguirá guiándose por la observación general núm. 15 (2002), relativa al derecho al agua, que se aprobó hace algún tiempo.

67. **El Sr. Mauricio** (Portugal) dice que le interesaría saber qué medidas concretas ha adoptado el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su labor, de conformidad con su promesa de no dejar a nadie atrás. El orador pregunta qué opinión extrae el Comité de las respuestas recibidas al cuestionario sobre la reforma del sistema de los órganos de tratados que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos envió a los Estados Miembros, y qué obstáculos pueden dificultar una reforma audaz y efectiva. El orador también está interesado en conocer la evaluación inicial del Comité sobre su experiencia con el procedimiento simplificado de presentación de informes y los cambios en el procedimiento de seguimiento de las observaciones finales.

68. **La Sra. Xu Daizhu** (China) dice que la comunidad internacional no presta suficiente atención a los derechos económicos, sociales y culturales, que son importantes para la implementación de la Agenda 2030 y el logro del desarrollo universal. La oradora pregunta qué se puede hacer para rectificar esa situación.

69. **El Sr. Zavala Porras** (Costa Rica) dice que su delegación acoge con beneplácito los esfuerzos del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por armonizar sus métodos de trabajo con los de los demás órganos de tratados. Costa Rica apoya firmemente el fortalecimiento de los órganos de tratados y participa de manera activa en el proceso de examen, entre otras cosas ayudando a reunir las opiniones de los Estados Miembros, la sociedad civil y los órganos de tratados con miras a determinar esferas de interés común. A ese respecto, el orador pregunta qué elementos comparten el texto oficioso presentado por la delegación de Costa Rica

y el documento de posición aprobado por las Presidencias de los órganos de tratados. Asimismo, el orador solicita ejemplos concretos de los efectos del cambio climático en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

70. **El Sr. Ramos de Alencar da Costa** (Brasil) dice que su delegación acoge con beneplácito los esfuerzos del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por reducir la carga de la presentación de informes para los Estados partes, lo que resultará sumamente útil para muchos países en desarrollo. La era digital ha dado lugar a una mayor desigualdad en la distribución de la riqueza, lo que plantea graves problemas para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El orador pregunta qué se puede hacer para distribuir de un modo más equitativo los recursos producidos como resultado de la revolución tecnológica.

71. **El Sr. Kamel** (Argelia) dice que parece que se da menos importancia a los derechos económicos, sociales y culturales que a los derechos civiles y políticos, aunque tales derechos son interdependientes. El orador pregunta qué medidas tiene previsto adoptar el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para mejorar su cooperación con el Comité de Derechos Humanos, habida cuenta de esa interdependencia. Los países en desarrollo están comprometidos con la promoción y la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, pero también tienen que hacer frente a problemas de desarrollo como la pobreza, las pandemias, los desastres naturales, las limitaciones financieras y las limitaciones de capacidad. El orador pregunta cómo se propone el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su labor.

72. **El Sr. Zerbini Ribeiro Leão** (Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) dice que el Comité acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por los Estados para ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En lo que respecta a las represalias, el Comité ha aprobado una declaración sobre los defensores de los derechos humanos y los derechos económicos, sociales y culturales en la que se expone su opinión sobre los defensores de los derechos humanos y se ofrece orientación sobre lo que los Estados pueden hacer para protegerlos. En su actual período de sesiones, el Comité ha decidido que el punto focal sobre intimidación o represalias será la Mesa del Comité.

73. En cuanto a la cooperación entre el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de Derechos Humanos, las Mesas de ambos

Comités ya han celebrado una reunión conjunta para examinar el procedimiento simplificado de presentación de informes y otras innovaciones satisfactorias aplicadas por el Comité de Derechos Humanos, y han programado una reunión de seguimiento que tendrá lugar en un futuro próximo.

74. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales está haciendo todo lo posible por examinar las comunicaciones individuales que ha recibido, pero sus recursos son extremadamente limitados. Está evaluando todos los mecanismos de que dispone en estos momentos a fin de determinar la forma de mejorar sus procedimientos de adopción de decisiones.

75. El tema del derecho al agua y al saneamiento está relacionado con el artículo 11 del Pacto, relativo al derecho a un nivel de vida adecuado. Por consiguiente, el Comité plantea la cuestión en diálogos constructivos y ha formulado las observaciones generales pertinentes. La cuestión crítica del cambio climático también recae en el ámbito del artículo 11, así como en el del artículo 10, relativo a la protección de la familia, los niños y los jóvenes; el artículo 12, relativo al derecho al más alto nivel posible de salud física y mental; y el artículo 13, relativo al derecho a la educación.

76. El Comité se esfuerza sistemáticamente por resaltar los vínculos entre los objetivos del Pacto y los Objetivos de Desarrollo Sostenible durante los diálogos constructivos y en los documentos que elabora para orientar a los Estados. Los Estados partes pueden hacer una contribución positiva presentando sus informes periódicos de manera oportuna, de modo que el Comité pueda constatar lo que los Estados están haciendo para implementar la Agenda 2030 y proporcionar las orientaciones pertinentes, en sus observaciones finales, sobre los vínculos entre esas actividades y las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de determinados artículos del Pacto. La oficina de las Naciones Unidas en el país y los organismos de las Naciones Unidas que tienen oficinas en el Estado parte también podrán participar en esas actividades. La Agenda 2030 puede ser, por lo tanto, un motor para las sinergias dentro del sistema de las Naciones Unidas. El Comité acaba de celebrar un debate general sobre la tierra y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como parte de los preparativos para la elaboración de un proyecto de observación general sobre el tema, lo que constituye un ejemplo de un tema en el que está trabajando y que está estrechamente relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

77. Hay muchos elementos comunes en el texto oficioso presentado por Costa Rica, el documento de

posición aprobado por las Presidencias de los órganos de tratados y la resolución 68/268 de la Asamblea General. El documento de posición de las Presidencias se refiere principalmente a la optimización del sistema de presentación de informes.

78. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha estado reflexionando mucho sobre la cuestión de la distribución de los recursos en la era digital. De conformidad con el artículo 15 del Pacto, los Estados partes tienen la obligación de garantizar que todas las personas tengan acceso a la tecnología digital. También hay que tener en cuenta que la tecnología puede contribuir a garantizar el respeto de muchas disposiciones del Pacto, como se refleja en su artículo 2. Por ejemplo, los avances tecnológicos han facilitado en gran medida la lucha contra la corrupción.

Tema 25 del programa: Desarrollo social (A/74/184)
(continuación)

79. **El Sr. Gilmour** (Subsecretario General de Derechos Humanos y Jefe de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado para los Derechos Humanos), presentando el informe del Secretario General sobre los problemas de desarrollo social que afectan a las personas con albinismo (A/74/184), dice que el informe se centra en los obstáculos que afrontan las personas con albinismo en relación con la atención de la salud, la educación, el empleo y la participación en la vida política, social y cultural. También se examinan las dificultades específicas que afrontan las mujeres y los niños con albinismo. En el informe, se llega a la conclusión de que es fundamental adoptar medidas concretas para garantizar que las personas con albinismo no se queden atrás ni se vean privadas del disfrute de sus derechos humanos, la inclusión social o el bienestar.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.